

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 290237

FRANCISCA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámites Puntualizados y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 29 ABR 2013

VISTOS:

El Oficio N° 079 y el Informe N° 112-2013-EF/53.01 de fecha 29 de abril de 2013 de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29874 se implementan medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 104-2012-EF, en su artículo 12°, establece que cada Titular del Pliego de las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 29874. Emitirán las resoluciones correspondientes aprobando la Nueva Escala de Incentivos Laborales de las Unidades Ejecutoras, previo informe favorable de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29874;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00613 de fecha 15 de octubre de 2012 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000768 de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprueba la Escala Transitoria;

Que, con Oficio N° 229 e Informe N° 112-EF/53.01, de fecha 29 de abril de 2013, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable sobre la nueva escala de incentivos laborales de las Unidades Ejecutoras de Educación integrantes del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104-2012-EF, que aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para una mejor aplicación de la Ley N° 29874;

Que, la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, señala que a partir de la vigencia de la presente Ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, únicamente el incentivo económico denominado "Incentivo Único", el cual consolida en único concepto lo señalado en el artículo 2° y 4° de la Ley N° 29874;

Que, en consecuencia, resulta procedente la aprobación, por el Titular del Pliego, de la Escala del Incentivo Único de las Unidades Ejecutoras de Educación integrantes del Gobierno Regional del Callao, para el presente ejercicio fiscal;

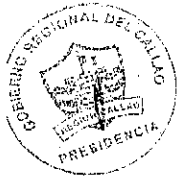


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29874, el Decreto Supremo N° 104-2012-EF y la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2013; y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Escala del Incentivo Único, correspondiente a los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de las Unidades Ejecutoras: UE 300-1211 Dirección Regional de Educación Callao, UE 301-1212 Colegio Militar Leoncio Prado y UE 302-1229 Educación Ventanilla, que se otorgan a través de los Sub Comités del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, correspondiente:

UNIDAD EJECUTORA	GRUPOS/ NIVELES	ESCALA DEL INCENTIVO UNICO
COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	IIIE	
	Profesionales	600.00
	Técnicos	450.00
	Auxiliares	450.00
EDUCACION VENTANILLA	SEDE	
	FUNCIONARIOS	
	F-4	2,000.00
	F-2	1,290.00
	PROFESIONALES	
	Profesionales	1,100.00
	TECNICOS	
	STA	850.00
	STA	500.00
	ATC	850.00
	STE	850.00
	Auxiliares	500.00
	IIIE	
	Técnicos	450.00
	Auxiliares	450.00
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	SEDE	
	FUNCIONARIOS	
	F-5	2,200.00
	F-3	1,300.00
	PROFESIONALES	
	Profesionales	1,100.00
	TECNICOS	
	Técnicos	815.00
	AUXILIARES	
	Auxiliares	500.00
	IIIE	
	Profesionales	600.00
Técnicos	450.00	
Auxiliares	450.00	



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]


Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000237

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao y a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la Escala de Incentivo Único en el portal institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. DIOFELIN SARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CHRISTIAN OMAR MEDAÑEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Institucional y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

